



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 46 de la lista preliminar*
Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2006
Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006
Temas 6, 8, 13 y 14 del programa provisional**
Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B
Cuestiones económicas y ambientales
Cuestiones sociales y de derechos humanos

La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B***

Informe del Secretario General

Resumen

Reconociendo que los objetivos de desarrollo del Milenio sólo se pueden alcanzar en conjunción con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, los dirigentes de todo el mundo se comprometieron en la Cumbre Mundial 2005 a cumplir plenamente y en los plazos previstos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Al adoptar un enfoque amplio del desarrollo, basado en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las

* A/61/50 y Corr.1.

** E/2006/100.

*** Este informe se presentó para su procesamiento fuera de plazo a fin de poder tener en cuenta algunos acontecimientos recientes dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social.



Naciones Unidas, la reunión aportó un renovado impulso político al seguimiento integrado y coordinado de las conferencias y realzó su importancia. Por otro lado, la Cumbre Mundial 2005 equipó al Consejo Económico y Social con dos importantes instrumentos nuevos para avanzar en ese proceso: los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo. Para aprovechar plenamente las oportunidades creadas, el Consejo y sus órganos subsidiarios tendrán que ajustar su labor a esas funciones nuevas y ampliadas. En el presente informe se indican las medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios del Consejo con el fin de reforzar su contribución al seguimiento integrado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1-4	3
II. Seguimiento integrado de las conferencias y cumbres y de la Cumbre Mundial 2005	5-17	3
III. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B	18-55	8
A. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social	18-32	8
B. Función de las comisiones orgánicas	33-42	11
C. Función de las comisiones regionales	43-53	13
D. Función del Comité de Políticas de Desarrollo	54-55	15
IV. Función del sistema de las Naciones Unidas	56-75	15
A. Fomento del cumplimiento de los objetivos a nivel interinstitucional	57-69	16
B. Refuerzo de la ejecución a nivel nacional	70-75	19
V. División del trabajo entre la Asamblea General (Segunda y Tercera Comisiones), el Consejo y las comisiones orgánicas	76-78	21
VI. Función de las asociaciones de colaboración	79-81	21
VII. Conclusión	82-83	22

I. Antecedentes

1. En el párrafo 39 de la resolución 57/270 B, la Asamblea General decidió incluir en su programa anual un tema titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas” e invitó al Secretario General a que le presentase un informe sobre la cuestión.

2. En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2005/48, pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B.

3. En su decisión 2005/305, el Consejo pidió también al Secretario General que le presentara un informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas en 2006. El objetivo de los informes consolidados sobre la labor de las comisiones orgánicas es ayudar al Consejo a proporcionar orientaciones normativas a las comisiones y a armonizar su labor. En el pasado, esos informes pusieron de relieve la contribución de las comisiones orgánicas a la aplicación del marco amplio para el desarrollo que emana de la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

4. El objetivo común de esas resoluciones y decisiones es determinar y evaluar el modo en que el sistema del Consejo, en particular las comisiones orgánicas y regionales, contribuye a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y cómo el Consejo puede reforzar su contribución a la promoción de enfoques integrados y coordinados en los procesos de aplicación y seguimiento. En ese sentido, esas resoluciones y decisiones se prestan a un tratamiento conjunto y, por lo tanto, han sido objeto de un único informe. El informe también sirve de documentación para el examen por la Asamblea General del tema pertinente del programa.

II. Seguimiento integrado de las conferencias y cumbres y de la Cumbre Mundial 2005

5. En las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas de los últimos 15 años se ha tratado una amplia gama de temas, como la igualdad entre los géneros, la integración social, la salud, el empleo, la educación, el medio ambiente, la población, los derechos humanos, la financiación y la gobernanza. Los resultados de esas conferencias han generado un consenso amplio sobre una visión común del desarrollo. Cada una de esas conferencias se centró en un aspecto concreto del desarrollo y generó un mecanismo de seguimiento propio y un grupo de interesados dedicado a promover la aplicación de sus resultados. Por otro lado, la comunidad internacional ha reconocido que esas conferencias están estrechamente relacionadas entre sí. Por ejemplo, la alfabetización de las madres y el mejoramiento del acceso a fuentes de agua potable y servicios de saneamiento pueden tener un efecto significativo en el mejoramiento de la tasa de supervivencia infantil, al margen de las intervenciones exclusivamente centradas en la atención de la salud. De igual modo, el mejoramiento de las carreteras y del acceso de los niños a fuentes de agua, en particular en el caso de las niñas porque evita que tengan que transportar agua desde fuentes lejanas, puede aumentar la tasa de matriculación escolar. El

llamamiento a favor del seguimiento integrado de las conferencias tiene como objetivo abordar esos vínculos. Aparte del beneficio evidente de evitar la dispersión de esfuerzos y la duplicación de la labor, el objetivo clave del seguimiento integrado es, en primer lugar, optimizar el efecto de los distintos procesos de aplicación asegurando que se complementen y refuercen unos a otros y, en segundo lugar, promover la adopción de enfoques multisectoriales que tengan en cuenta los vínculos existentes entre los resultados de las diferentes conferencias.

6. Desde 1995, el Consejo se ha esforzado por promover un enfoque integrado y coordinado del seguimiento de las conferencias desde un punto de vista temático. La Asamblea General también ha hecho lo posible por promover ese proceso. Concretamente, en sus resoluciones 50/227 y 57/270 B, la Asamblea ofreció una hoja de ruta para avanzar hacia la cohesión institucional de los diferentes mecanismos de seguimiento y reconoció que era necesario aplicar estrategias de desarrollo globales que tuvieran en cuenta los vínculos existentes entre los resultados de las conferencias. No obstante, el progreso en esa dirección ha sido lento tanto en el sistema de las Naciones Unidas como a nivel intergubernamental.

7. A nivel intergubernamental, la Asamblea General se ha encargado de supervisar el progreso en la aplicación de la Declaración del Milenio, mientras que las comisiones orgánicas y el Consejo han realizado exámenes sustantivos del seguimiento de cada una de las conferencias, al igual que han hecho las comisiones regionales en relación con las dimensiones regionales de esas conferencias. Aunque algunas comisiones orgánicas han hecho un esfuerzo por cooperar con otras comisiones en los aspectos coincidentes de sus responsabilidades de seguimiento de las respectivas conferencias, esa cooperación dista mucho de ser sistemática. Más importante aún es el hecho de que, por lo general la mayoría de los gobiernos sigue adoptando enfoques sectoriales en la aplicación de los resultados de las conferencias y cumbres.

8. A nivel interinstitucional, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha encabezado los esfuerzos por integrar de una manera más sistemática los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, en los programas de trabajo de distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Dentro del ámbito de su mandato y concentrándose principalmente en los objetivos de desarrollo del Milenio, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha contribuido también significativamente a promover la coordinación y la integración en las labores de aplicación que el sistema lleva a cabo a nivel nacional.

9. En el plano nacional, el sistema de las Naciones Unidas ha creado varios instrumentos para desarrollar una estrategia coherente de todo el sistema para su labor en los países, por ejemplo, el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la matriz de resultados, los grupos temáticos y la programación conjunta. Pese al desarrollo de esos instrumentos, las difusas estructuras del sistema y los débiles vínculos que todavía perduran entre la labor normativa/analítica y las actividades operacionales dentro de las organizaciones y entre ellas siguen siendo limitaciones evidentes para la coherencia estratégica y operacional en las diferentes esferas de actividad de las conferencias internacionales.

10. Los retos fundamentales para el sistema intergubernamental, en particular para el Consejo, siguen siendo la formulación de estrategias intersectoriales para abordar

de manera amplia las cuestiones comunes a las conferencias de las Naciones Unidas y la unificación de los diferentes mecanismos de seguimiento de una forma coherente. Aunque hay obstáculos estructurales inherentes que dificultan el mejoramiento cualitativo de la coherencia en todo el sistema, las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas han demostrado que tienen la voluntad y la capacidad para responder al atractivo marco de políticas establecido a nivel intergubernamental. Un paso importante en ese sentido fue la adopción en la Cumbre del Milenio de una serie de objetivos ambiciosos pero alcanzables, cuantificables y en plazos establecidos, que posteriormente se estructuraron en los objetivos de desarrollo del Milenio. Las actividades del sistema han experimentado una importante transformación, por la que han pasado de centrarse en los insumos a centrarse en los resultados, y al mismo tiempo se ha reforzado la capacidad de supervisión del sistema mediante el desarrollo de un conjunto de indicadores de progreso. Sobre esa base, el Secretario General ha presentado todos los años informes a la Asamblea General acerca del progreso logrado en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio.

11. Después de la Cumbre del Milenio se puso de manifiesto que el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio exigía un esfuerzo integrado para alcanzar los objetivos de desarrollo más amplios convenidos internacionalmente en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. También se hizo evidente que, aunque constituyen una buena plataforma para atender las necesidades de los más pobres del mundo, los objetivos de desarrollo del Milenio no abarcan todos los temas que se trataron en las conferencias y que son importantes para el progreso amplio y duradero en las esferas económica y social y para el desarrollo sostenible (véase A/59/2005).

12. En la Cumbre Mundial 2005, dirigentes de todo el mundo no sólo se comprometieron a la realización plena y en los plazos establecidos de los objetivos de desarrollo del Milenio sino también a la de todos los objetivos y las metas de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. La Cumbre reconoció el papel esencial de esas conferencias y cumbres para la adopción de una visión amplia sobre cómo afrontar los retos para el desarrollo en todas sus dimensiones: las necesidades de los más pobres del mundo y también las de los países en desarrollo con ingresos medios; la cuestión de la creciente desigualdad; y las diferentes dimensiones del desarrollo humano y la buena gobernanza que están íntimamente relacionadas con el progreso económico y social. En esas conferencias también se trataron temas que requieren un enfoque a largo plazo, como las divergencias cada vez mayores en las experiencias de desarrollo; los diferentes efectos de la globalización; la falta de un marco político; el aumento de la transparencia y del grado de participación y representación de los países en desarrollo en la formulación de las políticas económicas mundiales, además de los vínculos existentes entre la falta de desarrollo y los conflictos (véase E/2005/56).

13. Al adoptar una visión amplia del desarrollo, la Cumbre incluyó los objetivos de desarrollo del Milenio dentro del marco general de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Con ello se ha reafirmado la importancia política y sustantiva del seguimiento integrado de las conferencias. También se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de realizar un examen amplio para tener una imagen completa del progreso general logrado en la aplicación de los planes relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y poder formular políticas complejas que tengan en cuenta efectivamente los vínculos existentes entre los

objetivos de las diferentes conferencias. Para que ese proceso sea manejable tanto desde el punto de vista político como sustantivo es necesario determinar claramente cuáles son los temas básicos que se destacan en todas las conferencias. Para ello habría que adoptar como puntos de referencia los objetivos de desarrollo del Milenio, la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y poner en marcha un proceso que hiciera posible que la comunidad internacional se centrara en una serie de esferas intersectoriales, enumeradas en el recuadro que figura a continuación, que abarcara las cuestiones básicas sobre las que se deberían adoptar medidas de conformidad con los resultados de las conferencias y cumbres y contribuyera a la elaboración de un marco de políticas integradas para actuar a nivel nacional e internacional. Esa labor también implica establecer un sistema amplio pero con objetivos claros para examinar y evaluar el progreso y facilitar orientación sobre las medidas que sean necesarias para acelerar y profundizar ese progreso.

Recuadro

Cuestiones esenciales para la adopción de medidas sobre las que se hace hincapié repetidamente en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Retos básicos

- Erradicar la pobreza, el hambre y la malnutrición
- Promover la educación y la alfabetización
- Prestar servicios de salud, prevenir las enfermedades y reducir la mortalidad
- Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
- Promover el empleo
- Lograr la integración social y hacer frente a las vulnerabilidades de los grupos sociales
- Asegurar la sostenibilidad ambiental y gestionar la base de recursos naturales para el desarrollo
- Promover la democracia, la gobernanza y los derechos humanos
- Abordar los problemas de los países con necesidades especiales

Instrumentos clave

- Reforzar la alianza mundial para el desarrollo
- Procurar que las políticas macroeconómicas promuevan un crecimiento económico sostenido que genere empleo
- Promover la ciencia y la tecnología para el desarrollo
- Aumentar el papel de la sociedad civil y el sector privado en las actividades de desarrollo

14. La Cumbre Mundial no sólo envió un mensaje claro sobre la necesidad de promover un seguimiento integrado y coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véase la resolución 60/1, párrs. 17 y 18) sino que también sugirió medidas concretas para reforzar el papel del Consejo como el principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas y el diálogo sobre políticas en el contexto de la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente (párr. 153). En primer lugar, encomendó al Consejo que celebrara exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial para evaluar el progreso alcanzado en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En segundo lugar, pidió al Consejo que celebrara un foro bienal sobre cooperación para el desarrollo para examinar las tendencias en la cooperación para el desarrollo a nivel internacional, en particular en lo referente a estrategias, políticas y financiación. Al mismo tiempo, los países se comprometieron a preparar y empezar a aplicar en 2006 estrategias amplias para el desarrollo nacional a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Esos tres conjuntos de medidas ofrecen oportunidades clave para que la comunidad internacional subsane algunas de las principales deficiencias de los actuales procesos de aplicación y seguimiento, que se han señalado anteriormente.

15. Los exámenes anuales a nivel ministerial pueden servir como plataforma común para agrupar, armonizar, consolidar y ampliar las evaluaciones del progreso realizadas por el Consejo y las comisiones orgánicas en el marco de los procesos existentes para el seguimiento de conferencias. Mediante el aprovechamiento sistemático de las evaluaciones realizadas a nivel regional y nacional, los exámenes también pueden contribuir a salvar la distancia que separa la labor normativa y la labor operativa del sistema de las Naciones Unidas, una distancia que sigue siendo un obstáculo grave para una aplicación eficaz, como quedó reflejado en el propio Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Los exámenes amplios realizados conforme a esas directrices, que cada año se centran en una de las políticas intersectoriales comunes a las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, pueden ser un vehículo importante para superar la compartimentación de los exámenes de seguimiento de las conferencias. A su vez, ello permitirá que el Consejo realice una contribución destacada a la formulación de estrategias amplias y complejas que tengan en cuenta los vínculos existentes entre las diferentes conferencias y cumbres.

16. Los foros bienales de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo, que se encargarán de examinar las tendencias en la cooperación internacional para el desarrollo, en particular en lo referente a estrategias, políticas y financiación, pueden contribuir también al seguimiento integrado y coordinado de las conferencias de varias formas importantes. Teniendo en cuenta su poder de convocatoria, el Consejo puede ejercer la función de foro incluyente y de base amplia en el que se reúnan los principales responsables de la adopción de políticas de los países desarrollados y en desarrollo, las instituciones para el desarrollo pertinentes (las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) y los participantes de la sociedad civil y el sector privado y del que surjan nuevas ideas sobre cuál es el entorno idóneo a nivel nacional e internacional para maximizar la eficacia y los efectos de la cooperación para el desarrollo en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Mediante la formulación de prioridades y orientaciones normativas para la aplicación de los

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los foros sobre cooperación para el desarrollo, junto con esos objetivos, pueden ser una fuente importante de aportaciones en materia de políticas para orientar y apoyar la labor con miras a lograr una mayor coherencia y el refuerzo mutuo entre las actividades normativas y analíticas y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

17. A nivel nacional, el llamamiento que los dirigentes de todo el mundo hicieron a los países para que prepararan y empezaran a aplicar estrategias amplias de desarrollo nacional para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente ha dado un nuevo impulso a la reforma de las actividades operacionales de las Naciones Unidas. El sistema tiene que hacer un esfuerzo renovado para ajustar sus actividades a las estrategias nacionales de desarrollo, lo que puede servir como catalizador para conseguir un mayor progreso en la reforma de las actividades operacionales y lograr que la presencia del sistema de las Naciones Unidas sea más unificada. Se espera que el Grupo de alto nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, establecido por el Secretario General en respuesta a la Cumbre Mundial 2005, formule propuestas y recomendaciones para reforzar significativamente la labor que está realizando el sistema a ese respecto.

III. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

A. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social

1. Función de coordinación y examen

18. El Consejo, en su calidad de principal órgano de las Naciones Unidas encargado de promover el desarrollo económico y social, desempeña una amplia gama de funciones que le confiere la Carta, entre las que figuran la coordinación, la formación de consenso, el diálogo normativo y el examen de políticas. Es el único órgano de las Naciones Unidas al que se ha encomendado explícitamente el mandato de coordinar las actividades de los organismos especializados y celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales y de él depende una amplia red de comisiones orgánicas y regionales.

19. Las nuevas funciones encomendadas al Consejo le ofrecen, junto a sus órganos subsidiarios, la oportunidad de orientar y apoyar a nivel mundial y regional la ejecución del programa de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente como un sistema más unificado. Además de su capacidad para realizar una contribución sustantiva fundamental que impulse los avances hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los exámenes anuales a nivel ministerial pueden ser esenciales para superar la dispar naturaleza de los actuales procesos de examen y ofrecer un marco común de evaluación de los avances generales. Esos exámenes ofrecen un valor añadido, ya que, gracias a la participación de los ministerios, permiten determinar de forma fidedigna las deficiencias en materia de aplicación a nivel mundial, regional y

nacional y los vínculos existentes entre ellas y ayudar a la comunidad internacional a someter claramente a examen y refinar las políticas de apoyo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

20. Será necesario preparar los exámenes mediante un proceso de colaboración que debería contar con la plena participación de agentes del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él. También será necesario aprovechar plenamente la experiencia adquirida en otros exámenes realizados a nivel mundial, regional y nacional. Las comisiones orgánicas y regionales deben aportar conocimientos y análisis nacionales y regionales.

21. Los temas que se han de considerar en los exámenes deberían ser hasta cierto punto predecibles, a fin de lograr la plena movilización de aportaciones y conocimientos especializados que se necesita. Además, sería de gran utilidad que el Consejo aprobara un programa de trabajo multianual para los exámenes. Una posibilidad sería que el Consejo prestara especial atención cada año a una de las cuestiones clave comunes a los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas de manera que, con el tiempo, los exámenes abarcaran la totalidad del programa de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. A ello podrían sumarse una serie de análisis estadísticos amplios pero detallados que abarquen el amplio espectro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y que se actualicen todos los años, con arreglo a los criterios de los anexos estadísticos que se han adjuntado a los informes anuales del Secretario General a la Asamblea General sobre el seguimiento de la Cumbre del Milenio.

Recomendaciones

22. **El Consejo debería velar por que los distintos procesos de seguimiento estén encaminados a contribuir a la ejecución unificada y coherente del programa de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y facilitarla, no sólo en lo que respecta a la presentación de informes sino también desde el punto de vista analítico y en lo que respecta a la pertinencia normativa.**

23. **El Consejo podría estudiar la posibilidad de aprobar cuanto antes un programa de trabajo multianual para los exámenes anuales a nivel ministerial, teniendo en cuenta las principales cuestiones normativas de las conferencias y aprovechando la experiencia adquirida con motivo de programas multianuales ya aprobados por algunas de las comisiones orgánicas.**

24. **El Consejo debería adoptar otras medidas en relación con los exámenes anuales a nivel ministerial que le permitan someter constantemente a examen y supervisar y evaluar exhaustivamente los avances logrados en la ejecución de los planes relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, y formular estrategias polifacéticas que promuevan de forma eficaz el refuerzo mutuo de las medidas que se adopten a fin de lograr los citados objetivos de desarrollo.**

2. Unidad temática

25. En la resolución 57/270 B de la Asamblea General se hace claro hincapié en la importancia de que los períodos de sesiones anuales del Consejo giren en torno a

una cuestión o tema amplio. En los últimos años, los temas de la serie de sesiones de alto nivel, sobre todo la especial atención que han recibido los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, han servido de vínculo entre las diferentes series de sesiones y los temas concretos a que se han dedicado. Para promover la coherencia temática, es importante que los nuevos exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre la cooperación para el desarrollo se incorporen plenamente en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo. Es preciso realizar un seguimiento de la orientación proporcionada por los ministros durante las series de sesiones de coordinación y sobre actividades operacionales. Una posibilidad práctica en relación con las series de sesiones sobre actividades operacionales sería que el diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas celebrado durante las series de sesiones se centrara en las consecuencias operacionales de las principales cuestiones normativas y recomendaciones formuladas en los foros sobre cooperación para el desarrollo.

26. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General pidió al Consejo que estableciera, a más tardar en 2004, un programa de trabajo multianual para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo, basado en una lista concreta y equilibrada de cuestiones temáticas intersectoriales comunes a las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El Consejo ha realizado escasos progresos al respecto. Dado que la decisión final sobre el programa depende de los resultados de las deliberaciones en curso de la Asamblea sobre la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Consejo ha aplazado las consultas hasta que finalicen las consultas de la Asamblea. Está previsto que el Consejo retome el examen de la cuestión, teniendo en cuenta la necesidad de contar con programas de trabajo multianuales conexos para la serie de sesiones de coordinación y los exámenes anuales a nivel ministerial. Un enfoque de esas características debería respetar el carácter individual de cada serie de sesiones y de cada función.

Recomendaciones

27. El Consejo tal vez desee dedicar una parte considerable del período de sesiones sustantivo, en especial partes de las series de sesiones de coordinación y sobre actividades operacionales, a realizar un seguimiento de los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo.

28. Para mantener la coherencia temática, el Consejo tal vez desee aprobar programas de trabajo multianuales estrechamente relacionados para el examen anual a nivel ministerial y la serie de sesiones de coordinación, manteniendo la identidad independiente de las series de sesiones.

3. Marco de presentación de informes

29. La mejora del marco de presentación de informes del Consejo es otro elemento importante de las iniciativas encaminadas a reforzar sus funciones de formulación y coordinación de políticas. Las comisiones orgánicas y regionales del Consejo pueden realizar una contribución importante al respecto. Una de las principales funciones del Consejo consiste en incorporar los análisis sustantivos realizados por esos órganos en marcos normativos exhaustivos y coherentes. Los informes que los órganos subsidiarios, las comisiones regionales y órganos conexos presenten al Consejo deberían proporcionarle análisis y aportaciones en materia de políticas que

guarden una relación directa con el seguimiento coordinado e integrado de los resultados de las conferencias y cumbres y sean pertinentes a la orientación en materia de políticas, la formulación de estrategias nacionales de desarrollo y las actividades de evaluación y cooperación internacional para promover los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

30. Para mejorar su contribución en materia de políticas a la labor de la Asamblea General, el Consejo debería hacer lo posible por consolidar no sólo sus propias recomendaciones en esa esfera sino también las aportaciones sustantivas pertinentes de los órganos subsidiarios para someterlas a la atención de la Asamblea. Con este fin, el actual informe del Consejo a la Asamblea General, que en su mayor parte versa sobre cuestiones de procedimiento, debería reestructurarse e incluir una parte analítica que se ajuste a la estructura y propósito de los períodos de sesiones de la Asamblea a que está dirigido, de forma que la Asamblea pueda aprovechar sistemáticamente la labor del Consejo.

Recomendaciones

31. El Consejo tal vez desee pedir a sus órganos subsidiarios que incluyan en sus informes análisis y aportaciones en materia de políticas y un resumen sustantivo de sus deliberaciones sobre temas pertinentes a la labor que realiza el Consejo para fomentar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En esos informes deberían especificarse los obstáculos y las dificultades y oportunidades, prestando especial atención a la experiencia adquirida y las prácticas recomendadas.

32. En sus informes anuales a la Asamblea General, el Consejo debería consolidar y analizar las aportaciones sustantivas pertinentes de sus órganos subsidiarios y ponerlas a disposición de la Asamblea.

B. Función de las comisiones orgánicas

1. Seguimiento integrado de las conferencias

33. En los últimos 15 años, las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social han sido instrumentos clave para forjar un consenso sobre una concepción amplia del desarrollo basada en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular en su calidad de comités preparatorios de las conferencias internacionales que más adelante se ocupe de su seguimiento. Las comisiones ejercen una influencia considerable en sus respectivas esferas normativas y han desempeñado una labor fundamental para que la aplicación de los resultados de las diferentes conferencias reciba la atención necesaria en sus ámbitos de competencia. En 2006 las comisiones orgánicas aportaron una vez más análisis exhaustivos que guardan una relación directa con el modo en que la comunidad internacional percibe las políticas y medidas necesarias para seguir avanzando hacia el logro de los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio y los resultados de las conferencias. Las contribuciones sustantivas se resumen en el documento de sesión que complementa el presente informe.

34. Si bien las comisiones orgánicas desempeñan una función esencial en el seguimiento de las conferencias, no se ha avanzado lo suficiente en la labor de vincular debidamente los distintos procesos entre sí. La cooperación entre las

comisiones orgánicas sigue siendo bastante limitada y en gran parte improvisada. Tanto la Asamblea General como el Consejo han pedido en repetidas ocasiones que la interacción entre los citados órganos sea mayor y que sus aportaciones a las deliberaciones del Consejo sean más concretas, de manera que pueda realizarse un análisis más integrado de las cuestiones y los procesos de seguimiento y las orientaciones normativas se apoyen y refuercen mutuamente.

35. El amplio programa de desarrollo y los nuevos mecanismos previstos en la Cumbre para examinar y fomentar los logros en lo que respecta al cumplimiento de los objetivos previstos en el programa, en particular los exámenes anuales a nivel ministerial aprobados en la Cumbre Mundial 2005, generan nuevas oportunidades para realizar avances considerables en esa dirección. Ofrecen también una nueva base sustantiva y dotan de una nueva finalidad al examen por el Consejo de la labor de sus comisiones orgánicas y las medidas que ha adoptado para aclarar responsabilidades, subsanar deficiencias y promover deliberaciones entre las comisiones que se refuercen mutuamente. La adaptación de los programas de trabajo y las prioridades de las comisiones funcionales a las principales esferas normativas contenidas en el programa de trabajo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente debería continuar de una forma sistemática y equilibrada que no vaya en detrimento del carácter específico de los resultados de las diferentes conferencias. Además, debería traducirse en progresos tanto de carácter general como en lo que respecta al fomento de los objetivos concretos de cada una de las conferencias.

Recomendaciones

36. **El Consejo debería alentar a las comisiones orgánicas a examinar sus prioridades y oportunidades sustantivas a tenor de lo estipulado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y reflexionar sobre las oportunidades que ofrece el Documento Final en las esferas pertinentes a su mandato.**

37. **Debería pedirse a las comisiones orgánicas que añadan un tema permanente del programa relativo a sus contribuciones a las nuevas funciones del Consejo Económico y Social a fin de reforzar su interacción con el Consejo.**

38. **El Consejo debería pedir a las comisiones funcionales que se ocupan de los procesos de seguimiento de las conferencias que, al promover los avances en relación con los diferentes temas que deben tratarse en los exámenes anuales a nivel ministerial del Consejo, dediquen parte de sus deliberaciones a analizar los obstáculos y las dificultades, así como la experiencia adquirida y los ejemplos de prácticas recomendadas que deberían tenerse en cuenta desde la propia perspectiva de las comisiones.**

2. Métodos de trabajo

39. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General pidió a las comisiones orgánicas que examinaran sus métodos de trabajo e informaran al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de los exámenes. En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo acogió con satisfacción los avances realizados en el examen de los métodos de trabajo de varias comisiones orgánicas e invitó a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes que aún no lo habían hecho a que siguieran examinando sus métodos de trabajo y presentando los

informes correspondientes al Consejo en 2006. En el documento de sesión que complementa el presente informe se describe en detalle el examen de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas.

Recomendación

40. El Consejo tal vez desee pedir a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios que aún no lo hayan hecho que concluyan el examen de los métodos de trabajo antes de su período de sesiones sustantivo de 2007.

3. Cooperación entre el Consejo y las comisiones orgánicas

41. En la última década, coincidiendo con el aumento de la atención que el Consejo ha dedicado al seguimiento coordinado de las conferencias, se han introducido varios instrumentos y prácticas para intensificar la interacción y el intercambio de información entre las comisiones orgánicas y el Consejo. Entre esos instrumentos figuran los informes consolidados sobre la labor de las comisiones orgánicas, las reuniones conjuntas de las mesas, las reuniones anuales con los presidentes de las comisiones orgánicas y las consultas preliminares para examinar los informes de las comisiones funcionales. Si bien la coordinación vertical sigue siendo hasta cierto punto limitada, las medidas mencionadas han servido para aumentar la concienciación entre las comisiones orgánicas sobre la labor que realizan el Consejo y cada una de ellas y para reforzar el interés del Consejo en ofrecer orientación normativa que rijan las actividades de las comisiones y hacer que se beneficie más sustantivamente de sus aportaciones en lo que respecta a su labor estratégica.

Recomendación

42. El Consejo y las comisiones orgánicas deberían seguir elaborando conjuntamente vías de comunicación más eficaces en ambas direcciones, lo que debería incluir una evaluación de la eficacia de los instrumentos actuales en lo que respecta a las políticas estratégicas, en particular las reuniones conjuntas de las mesas, que vaya más allá de las cuestiones procesales.

C. Función de las comisiones regionales

43. En la Cumbre Mundial 2005 se puso de relieve que los avances hacia el cumplimiento del programa de desarrollo de las Naciones Unidas diferían notablemente de una región a otra. Así pues, resulta prioritario entender bien las características específicas de cada región y las dificultades que impiden alcanzar los objetivos de desarrollo. En respuesta a los mandatos relacionados con el seguimiento de las grandes conferencias mundiales, las comisiones regionales han reforzado sistemáticamente su cooperación con el Consejo, lo que ha servido para incorporar una perspectiva regional en la labor del Consejo y reforzar los vínculos entre los procesos de seguimiento mundiales y regionales.

44. Al cumplir las responsabilidades contraídas en materia de seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas a nivel regional, las comisiones regionales han colaborado estrechamente con las organizaciones regionales y subregionales competentes. Sería conveniente seguir promoviendo activamente este tipo de asociación de colaboración. Por ejemplo, en la fase de preparación de la

Cumbre Mundial 2005, todas las comisiones regionales recabaron el apoyo no sólo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sino también de instituciones regionales, incluidos, entre otros, los bancos regionales de desarrollo, para preparar exámenes de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel regional. En el contexto de los exámenes anuales a nivel ministerial deberían seguir adoptándose medidas similares.

45. También se ha reforzado aún más la cooperación entre las comisiones. Ejemplo de ello es la colaboración entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para Europa, sobre todo en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica a los países de Asia Central y el Cáucaso meridional. Esa cooperación se enmarcaba en el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, formulado originalmente por las dos comisiones regionales a partir de una iniciativa del Secretario General.

46. También se han logrado avances en lo que respecta al fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones orgánicas y regionales. En 2006, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques reforzaron notablemente sus vínculos con las comisiones regionales. Sin embargo, aún no se aprovecha plenamente la posible contribución de las comisiones y los procesos regionales al seguimiento integrado de las conferencias a nivel mundial. En el documento de sesión que complementa el presente informe se ofrece información más detallada sobre los vínculos entre las comisiones regionales y orgánicas.

47. La capacidad del Consejo para sacar partido de la labor de las comisiones regionales constituye una condición importante para poder llevar a cabo los exámenes anuales a nivel ministerial con eficacia. Habida cuenta de la diversidad de situaciones y necesidades imperantes, existen grandes divergencias entre las diferentes regiones del mundo. Las dimensiones regionales deben tenerse en cuenta al analizar las tendencias en materia de cooperación para el desarrollo y las políticas por las que deben regirse. Así pues, debe hacerse un llamamiento a las comisiones regionales para que contribuyan con eficacia a los foros bienales sobre cooperación para el desarrollo, en particular mediante la organización de actividades preparatorias regionales, en la medida de lo posible, y es necesario facultarlas para realizar esa contribución.

48. La labor que lleva a cabo el Consejo Económico y Social para evaluar y fomentar los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en los países que salen de situaciones de crisis y avanzan hacia fases de rehabilitación y desarrollo a largo plazo se beneficiaría también en gran medida de la amplia experiencia de las comisiones regionales pertinentes.

Recomendaciones

49. El Consejo tal vez desee hacer hincapié en la función de las comisiones regionales como centros de coordinación regional de los exámenes anuales a nivel ministerial, teniendo en cuenta las prioridades regionales. Tal vez desee alentar a las comisiones regionales a que sigan reforzando su capacidad para desempeñar esa función con eficacia.

50. El Consejo tal vez desee pedir a las comisiones regionales que contribuyan a los exámenes anuales a nivel ministerial mediante, entre otras cosas, la

realización de exámenes regionales del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la presentación de informes al respecto al Consejo, haciendo especial hincapié en las dificultades y los obstáculos, la experiencia adquirida y la determinación de las prácticas recomendadas.

51. El Consejo podría pedir a las comisiones regionales que contribuyeran a los foros bienales sobre cooperación para el desarrollo, entre otras cosas, mediante la celebración de reuniones preparatorias regionales.

52. El Consejo tal vez desee alentar la continuación y el fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones regionales, así como entre las comisiones regionales y otros agentes regionales, y proponer que el principal objetivo de dicha cooperación sean las cuestiones normativas fundamentales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

53. En la esfera de las actividades de reconstrucción y desarrollo después de los conflictos, el Consejo tal vez desee aprovechar la amplia experiencia de las comisiones regionales, en particular en lo que respecta al desempeño de su función de evaluación y fomento de los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en los países que salen de situaciones de conflicto y otros países en situaciones especiales.

D. Función del Comité de Políticas de Desarrollo

54. A lo largo de los años el Comité de Políticas de Desarrollo, un órgano de expertos subsidiario del Consejo Económico y Social, ha venido contribuyendo, con sus aportaciones al Consejo, a una mejor apreciación por parte de éste de las políticas favorables al progreso económico y social, entre ellas las relacionadas con el seguimiento de conferencias y cumbres. Podría solicitarse al Comité que contribuyese directamente a los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo proporcionando análisis de experiencias a nivel regional, nacional y mundial y de su importancia en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Recomendación

55. El Consejo tal vez desee estudiar cómo aprovechar al máximo los conocimientos de sus comités de expertos para preparar los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo, y en particular invitar al Comité de Políticas de Desarrollo a proporcionar un asesoramiento oportuno sobre medidas concretas que puedan maximizar los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

IV. Función del sistema de las Naciones Unidas

56. Existen dos motivos por los que resulta urgente adoptar un enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En primer lugar, es necesario que todo el sistema preste apoyo a la aplicación del Documento Final de

la Cumbre Mundial 2005 (sobre todo en lo que se refiere a la adopción y aplicación por parte de todos los países de estrategias de desarrollo integrales a nivel nacional para alcanzar esos objetivos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio) y al cumplimiento de los nuevos mandatos asignados al Consejo. En segundo lugar, estas iniciativas requerirán que se establezcan marcos de referencia comunes y mecanismos armonizados de supervisión y medición y que se les preste apoyo, para lo cual el sistema de las Naciones Unidas se encuentra especialmente capacitado.

A. Fomento del cumplimiento de los objetivos a nivel interinstitucional

57. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han avanzado considerablemente en la integración de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en sus programas de trabajo y en la adopción de criterios comunes para todo el sistema que garanticen un seguimiento coherente de la Cumbre Mundial 2005. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con su Plan de Acción (2006-2008) sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, se han situado a la cabeza de esas iniciativas. Hasta el momento, la falta de un sistema amplio e integrado para supervisar los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la diversidad que presenta la estructura organizativa de financiación del sistema han tendido a limitar la capacidad de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas para elaborar programas y operaciones coordinados y coherentes para tratar de alcanzar esos objetivos.

58. La Declaración del Milenio y ahora también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, han subrayado la necesidad de reforzar la coherencia entre políticas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Para lograr esa coherencia y el consiguiente establecimiento de prioridades en los programas de trabajo, es necesaria la participación de los órganos rectores intergubernamentales. Dentro de las propias Naciones Unidas son necesarios vínculos más estrechos entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas y regionales y las juntas rectoras de sus fondos y programas para fomentar la coherencia en los enfoques de política y la coordinación en los programas de trabajo de esos órganos.

59. Además, el diálogo del Consejo con todo el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el contexto de las nuevas funciones que le encomendó la Cumbre Mundial 2005, tampoco puede reducirse exclusivamente a las secretarías del sistema, sino que debería ampliarse cada vez más a los órganos intergubernamentales que establecen las políticas de los organismos del sistema. En el futuro debería prestarse especial atención a las formas de entablar un diálogo directo entre el Consejo y los presidentes de los órganos rectores de los organismos, como parte integral del examen que lleva a cabo el Consejo de sus métodos de trabajo. A este respecto puede resultar de utilidad la experiencia adquirida en el diálogo intergubernamental con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) mantenido en las reuniones especiales de alto nivel del Consejo celebradas anualmente en relación con la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México).

1. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

60. Desde la Cumbre del Milenio, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema las Naciones Unidas para la coordinación ha trabajado activamente para dirigir las labores del sistema a fin de impulsar al máximo su contribución colectiva a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Desde su publicación, el informe del Secretario General sobre la guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio (A/56/326) ha proporcionado el marco básico para el programa de los períodos de sesiones y el programa de trabajo de la Junta y la labor de apoyo de sus comités de alto nivel.

61. En el informe de la Junta titulado “La unidad de las Naciones Unidas como catalizador del progreso y el cambio”, publicado en 2005 y elogiado por el Presidente del Consejo Económico y Social en la Cumbre Mundial 2005, se subraya el importante efecto que la orientación común en materia de políticas proporcionada por la Declaración del Milenio ha tenido en la coherencia y eficacia generales de la labor del sistema. La publicación contiene una completa evaluación de la respuesta del sistema a la Declaración y expone algunos compromisos básicos sobre la forma en que las organizaciones del sistema pretenden trabajar juntas en el futuro próximo para avanzar aún más en la consecución de los objetivos de la Declaración.

62. Desde entonces, la Junta de los jefes ejecutivos ha tratado de tomar medidas con respecto a las consecuencias de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en las labores del sistema. Los jefes ejecutivos han acogido con satisfacción el renovado impulso político que el Documento Final de la Cumbre ha proporcionado al intento de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y a las propias iniciativas de reforma del sistema destinadas a lograr una mayor coherencia y repercusión de la labor de apoyo a los progresos en la consecución de esos objetivos. Los jefes ejecutivos también se han comprometido a brindar todo su apoyo al ejercicio eficaz por parte del Consejo de las nuevas funciones que le han sido asignadas para la realización de exámenes anuales del progreso a nivel ministerial y a hacer uso de la cooperación en materia de desarrollo para tratar de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, elementos cruciales para guiar y reforzar el proceso de aplicación.

63. Al estudiar las diversas formas posibles de llevar a cabo los exámenes anuales a nivel ministerial y poner en funcionamiento los foros sobre cooperación para el desarrollo, el Consejo tal vez desee considerar cómo sacar el mayor provecho posible del respaldo de la Junta de los jefes ejecutivos con respecto a la preparación de estos procesos y a su seguimiento. Teniendo en cuenta el efecto que la guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio elaborada por el Secretario General ha tenido en la configuración de la labor de la Junta en los últimos cinco años, sería lógico pensar que la propuesta de que el Consejo adopte un programa de trabajo multianual para sus exámenes anuales a nivel ministerial facilitaría enormemente la capacidad de la Junta para movilizar, de forma sistemática y exhaustiva, el apoyo del sistema.

64. A medida que los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo se van vinculando cada vez más, no sólo con las series de sesiones de alto nivel sino también con las series de sesiones de coordinación, la cuestión de reforzar y aumentar la contribución de los organismos a las sesiones de coordinación vuelve a cobrar importancia. Puede resultar provechoso

reconsiderar propuestas planteadas en el pasado, como por ejemplo la propuesta de estudiar los informes anuales de la Junta de los jefes ejecutivos en la serie de sesiones de coordinación en lugar de hacerlo en la serie de sesiones de carácter general, que es lo que sucede actualmente, o la propuesta de invitar a grupos de jefes ejecutivos, en función del tema tratado en las series de sesiones, a que interactúen con el Consejo durante sus sesiones de coordinación, de forma que, con el tiempo, todos los miembros de la Junta hayan entablado diálogo con el Consejo.

2. Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales

65. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales se encuentra en una situación excepcional para respaldar las nuevas funciones mejoradas del Consejo gracias a las capacidades multisectoriales de sus miembros. El Comité, que actúa por medio de 11 grupos temáticos, reúne a directores de programa de todas las esferas clave de interés común. En 2006 las entidades del Comité Ejecutivo elaboraron un conjunto de prioridades comunes para orientar a los sectores económico y social de las Naciones Unidas en su seguimiento de las conclusiones de la Cumbre Mundial 2005. El Comité, por lo tanto, se encuentra en situación de proporcionar el núcleo de un apoyo integrado a la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios para la realización de un examen unificado del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Para impulsar las prioridades comunes de acción que ha establecido, el Comité está tratando de conseguir una mayor cooperación estratégica entre sus miembros y mejorar la repartición de tareas entre sus entidades. El Comité tiene previsto colaborar más estrechamente con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para responder a la solicitud formulada en la Cumbre de fortalecer aún más los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional.

Recomendación

66. El Consejo Económico y Social tal vez desee examinar cuál es el mejor modo de usar y aprovechar el respaldo de la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación y del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales con respecto a los preparativos y al seguimiento de los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo.

3. Instituciones de Bretton Woods, Organización Mundial del Comercio y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

67. Los encargados de formular políticas consideran de utilidad las reuniones especiales anuales de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD, sobre todo para profundizar en el diálogo entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y reforzar la colaboración para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en materia de financiación para el desarrollo, comercio y alivio de la deuda. A medida que el Consejo se prepara para llevar a cabo los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo, su diálogo con las instituciones financieras y comerciales internacionales deberá reforzarse aún más. El Presidente del Consejo ha expresado su intención de estudiar posibles formas de conseguirlo. Para avanzar en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente resulta fundamental

mantener un diálogo continuado en materia de políticas entre los ministros de finanzas y comercio, por un lado, y los ministros de cooperación para el desarrollo, economía y relaciones exteriores, por el otro.

Recomendaciones

68. Deberían buscarse activamente modalidades para aumentar la interacción del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD a nivel intergubernamental sobre la base de la experiencia de la reunión mantenida por el Consejo con esas instituciones en el primer semestre de 2006.

69. El Consejo tal vez desee buscar formas de lograr que las reuniones especiales de alto nivel contribuyan a la ejecución eficaz de las nuevas funciones del Consejo, a saber, los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo, e iniciar consultas con todas las partes interesadas.

B. Refuerzo de la ejecución a nivel nacional

70. En los últimos años se ha ido reforzando progresivamente el apoyo prestado por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas al seguimiento integrado de las conferencias a nivel nacional. Se ha creado una serie de instrumentos, como el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la matriz de resultados, los grupos temáticos y los programas conjuntos y, a medida que éstos iban evolucionando, ha ido aumentando su eficacia en la promoción de una respuesta más coordinada a las prioridades nacionales por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Sin embargo, la diversidad de criterios y la desigualdad en las capacidades disponibles para respaldar la presencia del sistema y sus actividades en los países siguen limitando la capacidad del sistema para dar respuestas integradas y amplias. A raíz del llamamiento de la Cumbre Mundial 2005 para que los países prepararan y aplicaran estrategias nacionales amplias de desarrollo antes de fines de 2006, se ha hecho más urgente e imperiosa la necesidad de movilizar a todas las partes del sistema de las Naciones Unidas con capacidad para respaldar las iniciativas nacionales de desarrollo.

71. Por lo que respecta a esos instrumentos, el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en concreto, se está rediseñando ex profeso para ayudar a los gobiernos a plasmar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en políticas, estrategias y programas nacionales, especialmente en estrategias de reducción de la pobreza, en los casos en que existan. Dentro del proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la matriz de resultados ha proporcionado un importante instrumento para que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas orienten sus programas y operaciones en torno a los objetivos de desarrollo, evalúen la eficacia de las operaciones y creen capacidades nacionales de supervisión y evaluación de la ejecución, por ejemplo mediante el refuerzo de los sistemas estadísticos de los países. El sistema de coordinadores residentes también ha desempeñado una labor fundamental de ayuda a los gobiernos y mejora de la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, inclusive mediante la creación de

grupos temáticos y la plena utilización de marcos de programación en colaboración, a fin de prestar apoyo, a petición de los gobiernos, en la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales para el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias.

72. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se pedía que se fortalecieran los vínculos entre la labor normativa del sistema de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales. Como se ha señalado anteriormente, los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo son un marco ideal para el fomento de este objetivo. En concreto, al evaluar la capacidad general de respuesta de la cooperación para el desarrollo de las distintas fuentes respecto de las necesidades para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los foros sobre cooperación para el desarrollo proporcionarán al Consejo la oportunidad de examinar el modo en que el sistema de las Naciones Unidas ha alineado sus operaciones en los países con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y cómo puede mejorarse aún más su capacidad de apoyo a los países para que incorporen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, a sus programas nacionales.

Recomendaciones

73. **El Consejo tal vez desee invitar a todos los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a continuar en su empeño de adoptar un enfoque común con respecto al seguimiento de conferencias a nivel nacional, asegurándose de que los sistemas de evaluación común para los países, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, en los casos en que existan, y otros marcos e instrumentos destinados a guiar las actividades operacionales en los países estén dirigidos a promover una ejecución sostenida y bien coordinada del programa para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.**

74. **En su examen de los informes de los fondos y programas, el Consejo quizá desee centrar su atención en la calidad y el grado de su contribución al cumplimiento integrado de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.**

75. **Para fortalecer los vínculos entre el nivel de políticas y el nivel operacional en la labor relativa a dichos objetivos, las comisiones orgánicas que aún no lo hayan hecho deberían estudiar formas de hacer participar más sistemáticamente en su trabajo a los fondos y programas de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Consejo podría alentar a las comisiones orgánicas que aún no lo hayan hecho a dedicar un día o medio día de sus períodos de sesiones a las actividades operacionales, con la participación activa de los fondos y programas. Al determinar las modalidades se deberían tener en cuenta las necesidades específicas de cada comisión.**

V. División del trabajo entre la Asamblea General (Segunda y Tercera Comisiones), el Consejo y las comisiones orgánicas

76. Como mecanismo intergubernamental de formulación de políticas al más alto nivel, la Asamblea General desempeña un papel fundamental al proporcionar directrices generales de política que puedan servir para fortalecer y mantener la determinación política de aplicar de forma integrada los resultados de las conferencias. Sus exámenes del seguimiento de la Cumbre Mundial 2005 proporcionarán una oportunidad clave de inyectar dinamismo y energía a la aplicación general del programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

77. Entretanto, la Asamblea General ha puesto en marcha una serie de medidas prácticas para mejorar la división del trabajo entre las Comisiones Segunda y Tercera y para coordinar mejor sus programas, teniendo en cuenta la posible superposición de tareas en el seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. También se están organizando debates oficiosos conjuntos, como por ejemplo el evento conjunto celebrado en 2006 para debatir sobre la publicación del Banco Mundial titulada el *World Development Report 2006: Equity and Development*. Para contribuir a las medidas generales destinadas a lograr una mayor coherencia e integración, el Secretario General ha unificado una serie de informes dirigidos a órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluyendo informes como el presente, dirigido al Consejo y a la Asamblea General. Además, el Secretario General tratará de asegurarse de que los resultados del examen de esos informes por parte del Consejo se señalen específicamente a la atención de la Asamblea, que de este modo podrá basar sus deliberaciones en la labor del Consejo.

78. Las nuevas funciones que le encomendó el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, especialmente los exámenes anuales a nivel ministerial, probablemente permitirán al Consejo contribuir de forma más coherente a la labor de la Asamblea General en torno al seguimiento y el examen generales de la Declaración del Milenio.

VI. Función de las asociaciones de colaboración

79. En los últimos 15 años se ha producido un aumento sin precedentes de la participación de representantes de la sociedad civil y del ámbito empresarial en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. La participación de grupos de promoción y de interés, de las empresas y la industria, instituciones académicas y de investigación y otras partes interesadas ha conferido dinamismo al proceso intergubernamental y ha reforzado la determinación de aplicar los resultados de las conferencias. Las innovadoras modalidades de cooperación establecidas para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo han servido para que se reconociera oficialmente que las asociaciones de colaboración son un medio complementario importante de aplicar los resultados de las conferencias. La experiencia extraída de la labor del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas, establecido por el Consejo en 2001, también supone una guía útil para la creación de alianzas y redes descentralizadas mundiales entre distintos interesados, abiertas a todas las partes

interesadas y destinadas a ampliar el alcance del Consejo y el círculo de participantes en su diálogo mundial sobre políticas.

Recomendaciones

80. **Tal vez el Consejo quiera considerar la posibilidad de introducir formas innovadoras de fomentar la participación de diversos representantes de la sociedad civil y del sector empresarial, especialmente de países en desarrollo, en la preparación y el seguimiento de los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo, por ejemplo mediante redes mundiales, nacionales o regionales descentralizadas.**

81. **Tal vez el Consejo desee considerar la posibilidad de fomentar las alianzas con una amplia gama de colaboradores, en la línea de la Alianza Mundial en favor de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, con vistas a entablar un diálogo abierto y respaldar nuevas iniciativas de colaboración en áreas clave de política relacionadas con el programa para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.**

VII. Conclusión

82. Reconociendo que los objetivos de desarrollo del Milenio sólo pueden alcanzarse en conjunción con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, los dirigentes de todo el mundo se comprometieron en la Cumbre Mundial 2005 a conseguir plenamente y en los plazos previstos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Para agilizar esa labor, los Estados Miembros decidieron adoptar, para 2006, estrategias nacionales integrales encaminadas al logro de esos objetivos y asignaron nuevas funciones al Consejo Económico y Social, en concreto los exámenes anuales a nivel ministerial y los foros bienales sobre cooperación para el desarrollo.

83. Esas dos nuevas funciones brindan al Consejo una nueva oportunidad para reforzar aún más el seguimiento integrado y coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y lo sitúan en el núcleo de las iniciativas mundiales para supervisar y promover su aplicación. Para aprovechar plenamente esa oportunidad, el Consejo y sus órganos subsidiarios deberían aprovechar el seguimiento de la Cumbre Mundial 2005 para adaptar su labor a esas nuevas funciones. De adoptarse esos cambios, el sistema del Consejo podría contribuir significativamente a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para la meta de 2015.